

Depto. de Tránsito



DECRETO EXENTO N° 2.215,

Retiro, 04 JUL. 2013

VISTOS:

- 1 - El Informe del Jefe del Depto. de Tránsito;
- 2 - Los Artículos N° 94 y 158 del D.F.L. N° 1 del 2007 que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito;
- 3 - Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO

I.- La necesidad de regular el tránsito Urbano para evitar conflictos viales en el radio Urbano de Retiro.

DECRETO:

1° Prohíbese el Estacionamiento y detención de vehículos que se indican, en los sectores y zonas que se individualizan a continuación:

SECTOR CALLE	TRAMO O EXTENSION	TIPO VEHICULO
Avda. Alessandri/Frente Arrocería Tucapel	Zona Demarcada	Buses y Camiones
Calle 2 frente a Colegio Iris Retamal	Zona Demarcada	Buses y Camiones

2° La Fiscalización será efectuada por personal de Carabineros de Chile y funcionarios Municipales que tengan la calidad de Inspector de Tránsito.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



ERNANDO MEZA CORREA
JEFE DEPTO. TRÁNSITO



RODRIGUEZ RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GIOVARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

(Distribución al reverso)